Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías (2010/C~327/12)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común (¹), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	22.9.2010
Duración	22.9.2010-31.12.2010
Estado miembro	Finlandia
Población o grupo de poblaciones	COD/3B23.; COD/3C22.; COD/3D24.
Especie	Bacalao (Gadus morhua)
Zona	Aguas de la CE de las subdivisiones 22-24
Tipos de buques pesqueros	_
Número de referencia	608986

Enlace a la página web de la decisión del Estado miembro: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/fishing_rules/tacs/index_en.htm

(1) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.